



Asunción, 31 de mayo de 2022

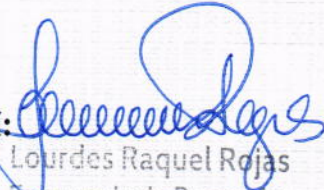
De su mayor consideración:

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, ministro Jaime José Bestard Duschek, tiene el agrado de dirigirse a V.E., a fin de remitirle copia de la Resolución Presidencia N.º 148/2022, de fecha 18 de mayo de 2022, por la cual se ordena la desvinculación del magistrado electoral Félix Carlos Coronel Cristaldo, como miembro del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de Concepción y Alto Paraguay, a los efectos de acogerse a la jubilación. La presente comunicación, se realiza a los fines pertinentes que corresponde en derecho.

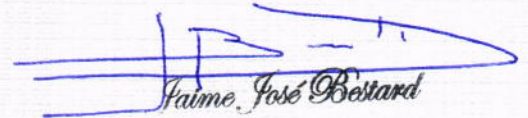
Sin otro particular, aprovecha la ocasión para despedirse de V.E. con la consideración más distinguida.

Ante mí:

TSJE/SG/LR/GI


Lourdes Raquel Rojas
Encargada de Despacho
Secretaría General




Jaime José Bestard

A su Excelencia
Don Óscar Paciello Samaniego, presidente
Consejo de la Magistratura

E. S. D.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL**

MESA DE ENTRADA Nº: 367.
RECIBÍ: NOMINACIÓN Nº 51/22 T.S.J.E.
FECHA: HORA: 10:04.
Nº DE FOJAS: 03. -
RECIBIDO POR: *[Signature]*

Carolina Montalvo
Auxiliar de Secretaría
Consejo de la Magistratura

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N.º 148 /2022



“POR LA CUAL SE ORDENA LA DESVINCULACIÓN DEL MAGISTRADO ELECTORAL FÉLIX CARLOS CORONEL CRISTALDO COMO MIEMBRO DEL TRIBUNAL ELECTORAL Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Y ALTO PARAGUAY”

Asunción, 18 de mayo de 2022

VISTO: La nota remitida por el magistrado electoral Félix Carlos Coronel Cristaldo, miembro del Tribunal Electoral y de lo Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial de Concepción y Alto Paraguay, en fecha 03 de mayo de 2022, con mesa de entrada institucional número 677; y-----

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley N.º 635/95, “Que Reglamenta la Justicia Electoral”, en su artículo 4, inciso 3), declara: “El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma”.-----

QUE, la Ley N.º 635/95, “Que Reglamenta la Justicia Electoral”, en su artículo 6, expresa lo siguiente: “Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral”. a) “Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes”; g) “Ejercer la superintendencia con potestad disciplinaria sobre toda la organización electoral de la República”; u) “Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral”.-----

QUE, por la nota mencionada en el visto de la presente resolución, el magistrado electoral Félix Carlos Coronel Cristaldo, comunica que ha presentado su renuncia al cargo de miembro del Tribunal Electoral y de lo Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial de Concepción y Alto Paraguay, ante la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, a los efectos de acogerse a la jubilación voluntaria. Se adjunta copia de la nota de renuncia.-----

POR TANTO, conforme y en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley N.º 635/95, y en mérito a lo expuesto, el **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**.-----

RESUELVE:

1. ORDENAR LA DESVINCULACIÓN del abogado Félix Carlos Coronel Cristaldo, con C.I. N.º 912.427, como miembro del Tribunal Electoral y de lo Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial de Concepción y Alto Paraguay, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación.-----

2. AGRADECER al abogado Félix Carlos Coronel Cristaldo, por los servicios prestados durante el ejercicio de la magistratura en carácter de miembro del Tribunal Electoral y de lo Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial de Concepción y Alto Paraguay.-----



Lourdes Raquel Rojas
Lourdes Raquel Rojas
Encargada de Despacho
Secretaria General

Faime José Bestard
Faime José Bestard
1/2



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N.º 148 /2022

3. COMUNICAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Sala de Magistrados y a quien más corresponda.-----

4. ARCHIVAR.-----



Ante mí:
TSJE/SG/LR/GI

Lourdes Raquel Rojas
Lourdes Raquel Rojas
Encargada de Despacho
Secretaria General

Jaime José Bestard

